



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2006 / 7 / 6640

SL/nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 07 ABR. 2008

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°31/06 formulada por la Dirección Nacional de Transporte, para el "Suministro e instalación de una balanza dinámica para el pesaje de vehículos comerciales en el Paso de Frontera Paysandú, Concesión del servicio de operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje pertenecientes a la Dirección Nacional de Transporte ubicadas en los Pasos de Frontera Chuy, Fray Bentos y Paysandú, y el suministro de equipamiento adicional de control".-----

**RESULTANDO:** I) Que al citado acto presentaron ofertas las firmas: SUCTA S.A.; LARYNCO S.A. y CIEMSA (dos ofertas), según surge del Acta de fecha 22 de junio de 2007, glosada a fs. 42 de obrados.-----

II) Que la Comisión de Adjudicaciones actuante manifiesta que realizado el análisis técnico y económico de las propuestas presentadas, se sugiere, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Administración, adjudicar la presente licitación a la empresa CIEMSA, por un monto mensual de \$483.985,00 por un plazo de cuatro años, lo que totaliza la suma de \$23:231.296,00, impuestos, incluidos

↓

10  
Luj. P. Guerra

↓

WSP

para el proyecto en su conjunto.-----

**III)** Que el Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte ha tomado intervención, emitiendo el Documento de Afectación del Gasto N°s. 000025, para atender el costo de obra para el presente Ejercicio.-----

**IV)** Que se procedió a dar vista a los oferentes sin que se presentaran reclamos a lo actuado.-----

**V)** Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°215.650 Entrada 7924/07), ha tomado la intervención que le compete sin formulara observaciones.---

**CONSIDERANDO:** Que corresponde dictar resolución que contemple la gestión de obrados.-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997, "TOCAF 1996";-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Adjudicase a la empresa CIEMSA, por un monto mensual de \$483.985,00 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco) por un plazo de cuatro años, lo que totaliza la suma de \$23:231.296,00 (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa y seis), impuestos, incluidos, el "Suministro e instalación de una balanza dinámica para el pesaje de vehículos comerciales en el Paso de Frontera Paysandú, Concesión del servicio de operación y



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

mantenimiento de las estaciones de pesaje pertenecientes a la Dirección Nacional de Transporte ubicadas en los Pasos de Frontera Chuy, Fray Bentos y Paysandú, y el suministro de equipamiento adicional de control", en un todo de acuerdo con la propuesta presentada al llamado a Licitación Pública Nacional N°31/06 formulada por la Dirección Nacional de Transporte.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de \$23:231.296,00 (pesos uruguayos veintitrés millones doscientos treinta y un mil doscientos noventa y seis), impuestos, incluidos.-----

Dicha erogación se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 766, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicios 2008 y siguiente.-----

3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Transporte a suscribir, previo depósito de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con la firma adjudicataria el Contrato de Suministro respectivo ad-referéndum de su aprobación por el Ministro de Transporte y Obras Públicas.--

4°.- Comuníquese y previa toma de razón por parte del Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vuelva a la Dirección Nacional de Transporte para notificación de los interesados; previo cumplimiento de lo

70

establecido en el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de  
2003 y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that are difficult to decipher.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República